



Universidad Nacional de Salta  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**  
T.E.: 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

*Año del Bicentenario de la Independencia Nacional*

SALTA, 31 de agosto de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, por cada una de las Presentaciones a la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación del Proyecto Tipo A realizada por el Msc. Geruza Queiroz Coutinho, se advierte la falta de cumplimiento al Artículo N° 11 del Reglamento en lo referido a los directores de proyectos de investigación, que fija que: "Los directores de proyectos de investigación deben tener relación de dependencia con la Universidad a través de un cargo docente..."

Por ello,

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En la XI Reunión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015)

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Considerar no admisible la presentación del Proyecto Tipo A realizada por el Msc. Geruza Queiroz Coutinho, DNI: 93.492.749.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al interesado y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 137 / 2016- CCI**

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa